



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN  
ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA  
INFANCIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

**Enero 2026**

**ÍNDICE**

Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>7</b>
<b>3. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>12</b>
<b>4. OBJETIVO .....</b>	<b>12</b>
<b>4.1. Objetivos específicos.....</b>	<b>12</b>
<b>5. COBERTURA.....</b>	<b>12</b>
<b>6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>6.1 Población potencial.....</b>	<b>13</b>
<b>6.2 Población objetivo.....</b>	<b>13</b>
<b>6.3 Criterios de focalización .....</b>	<b>13</b>
<b>6.4 Requisitos de selección de beneficiarios. ....</b>	<b>14</b>
<b>6.5 Métodos y/o procedimientos de selección.....</b>	<b>14</b>
<b>7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS .....</b>	<b>15</b>
<b>7.1 Tipo de apoyo .....</b>	<b>15</b>
<b>7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.....</b>	<b>16</b>
<b>7.3 Apoyo en Marcha.....</b>	<b>17</b>
<b>7.4 Criterios de la selección para los insumos.....</b>	<b>17</b>
<b>8. ACCIONES TRANSVERSALES.....</b>	<b>188</b>
<b>8.1 Orientación y Educación Alimentaria. ....</b>	<b>188</b>
<b>8.2 Herramientas o líneas de acción .....</b>	<b>18</b>

<i>8.3 Implementación de la Orientación y Educación Alimentaria.....</i>	<i>19</i>
<i>8.4 Temas a impartir de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la calidad .....</i>	<i>21</i>
<i>8.5 Organización y Participación Comunitaria .....</i>	<i>22</i>
<i>8.6 Sustentabilidad.....</i>	<i>222</i>
<i>8.7 Protección y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria .....</i>	<i>233</i>
<b>9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....</b>	<b>23</b>
<i>9.1 Responsabilidades de los SEDIF.....</i>	<i>233</i>
<i>9.2 Responsabilidades de los SMDIF.....</i>	<i>255</i>
<i>9.3 Derechos de las y los beneficiarios. ....</i>	<i>266</i>
<i>9.4 De las sanciones a los beneficiarios:.....</i>	<i>277</i>
<i>9.5 De las sanciones a los Sistemas Municipales DIF:.....</i>	<i>277</i>
<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>288</b>
<b>10. INSTANCIAS PARTICIPANTES.....</b>	<b>29</b>
<i>10.1 Instancias ejecutoras .....</i>	<i>29</i>
<i>10.2 Instancia normativa estatal.....</i>	<i>29</i>
<i>10.3 Instancia normativa federal.....</i>	<i>30</i>
<b>11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>30</b>
<i>11.1 Prevención de duplicidades .....</i>	<i>30</i>
<i>11.2 Convenios de colaboración .....</i>	<i>300</i>
<i>11.3 Colaboración.....</i>	<i>300</i>
<i>11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS.....</i>	<i>300</i>
<b>12. MECÁNICA DE OPERACIÓN.....</b>	<b>300</b>

<i>12.1 Proceso</i> .....	300
<i>12.2 Ejecución</i> .....	344
<i>Avances físicos-financieros</i> .....	344
<i>Cierre de ejercicio</i> .....	344
<i>12.3 Causa de fuerza mayor</i> .....	35
<i>12.4 Gastos de operación</i> .....	35
<b>13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO .Y CONTROL</b> .....	355
<i>13.1 Información presupuestaria</i> .....	355
<i>13.2 Evaluación</i> .....	366
<i>13.3 Control y auditoria</i> .....	37
<i>13.3.1 Resultados y seguimiento</i> .....	37
<i>13.4 Indicadores de Resultados</i> .....	377
<b>14 TRANSPARENCIA</b> .....	43
<i>14.1 Difusión</i> .....	43
<i>14.2 Padrones de beneficiarios</i> .....	44
<i>14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información</i> .....	444
<i>Mecanismos, instancias y canales</i> .....	455
<b>14.4 COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA</b> .....	46
<i>14.5 Mecanismos de corresponsabilidad</i> .....	46
<i>21.1 Formatos</i> .....	46
<b>TRANSITORIOS</b> .....	57

## 1. INTRODUCCIÓN

Las siguientes reglas de operación, del programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días y Primera Infancia para el Estado de Tlaxcala 2026, que operará el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se alinean a La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el cual marca como objetivo general, Favorecer un estado de nutrición adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, complementando su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural y sostenible, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, vigilancia nutricional y acciones para el aseguramiento de la calidad.

La operación del programa va dirigido a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social. Niñas y niños de seis meses a cinco años 11 meses en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social. Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a cinco años once meses con presencia de malnutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el sector Salud de cualquier orden de gobierno Centros de Cuidado y Atención Infantil públicos operados por los SEDIF que no pertenezcan al Sistema Educativo Nacional. Personas que asisten a los servicios de educación inicial de planteles Conafe que cuenten con las características arriba mencionadas.

El derecho a la alimentación se fundamenta en el derecho a no padecer hambre y a gozar de comidas sanas y nutritivas. En este contexto, el indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, calculado por el INEGI, indica que el porcentaje de la población tlaxcalteca que no tuvo acceso a una alimentación nutritiva y de calidad disminuyó del 22.7% al 20.8% entre el 2022 y el 2024, lo cual representa 6 mil 200 personas menos que en el 2022.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

La falta de acceso a los alimentos básicos es una situación que debe atenderse de manera urgente, pues se ha agudizado por la crisis económica y la emergencia sanitaria. Por ello, mediante una política alimentaria estatal, se acercarán los bienes de consumo indispensable para que estén al alcance de un mayor número de familias y puedan alimentarse sanamente. Incidiendo también en la cultura de la alimentación saludable y la forma de prepararla. Respetando y contribuyendo a valorar socialmente las expresiones culinarias y la comida popular en nuestros municipios, su variedad, sus vínculos con la convivencia familiar y su herencia.

Estas Reglas de Operación consideran su contribución al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, entre los que destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el numeral 2 hambre cero poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

En este sentido, el programa guarda correspondencia con el Eje República rural y soberanía del compromiso 66. Se crea Alimentación para el Bienestar, del Plan Nacional de Desarrollo 2025 2030.

Por cuanto hace a nivel estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala, se establece en el Eje 2, Bienestar para todos, Programa 33. Un Estado de Tlaxcala sin hambre, Objetivo 3, propone mejorar el nivel nutricional, contribuir al derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, al proporcionar acceso a una alimentación adecuada y de calidad entregada.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días y Primera Infancia para el Estado de Tlaxcala, establecen los lineamientos regulatorios que, deberán adoptarse para operar el programa alimentario por parte del Sistema Estatal DIF y de los Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno, tendrán vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, conforme al principio de anualidad presupuestaria, así mismo su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF del estado de Tlaxcala, en coordinación con la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.

<sup>1</sup> [agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf](#)

<sup>2</sup> [Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 | Presidencia de la República | Gobierno | gob.mx](#)

<sup>3</sup> [Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027](#)

<sup>4</sup> [pm\\_ef\\_2024.xlsx](#)

## 2. ANTECEDENTES

Considerando que, uno de los principales indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la cual se determina porque la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición, baja talla, diabetes, sobre peso y mala calidad de la dieta.

De esta forma, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha brindado el Sistema DIF, es la entrega de apoyos alimentarios con acciones de orientación y educación alimentaria a población de escasos recursos y de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 y hasta 1997 fue operando de manera centralizada desde el SNDIF.

El Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días tiene origen en el año 2001 con el nombre de Programa “Asistencia Social Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados.” que a partir del año 2020 cambia el nombre al de “Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida” programa que comprende desde el embarazo hasta los dos años de vida de los niños, los cuales representan el grupo de edad en el que se encuentra la ventana de oportunidad para lograr mayor efectividad en las acciones e intervenciones para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales. Después de esta edad, las medidas que se tomen para modificar este tipo de condiciones no podrán revertir las afectaciones en la talla de las niñas y niños ni en su desarrollo intelectual.

En el año 2023 sufre otro cambio el nombre del programa denominándose “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días” atendiendo a niñas y niños de seis meses a dos años de edad.

A partir del diagnóstico puntual realizado para el estado de Tlaxcala, expuesto en el documento “Situación de las personas adolescentes y jóvenes en el estado de Tlaxcala”, elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional de Población, la problemática que nuestra población joven enfrenta en términos generales es: el 61.9% de la población joven se encuentra en situación de pobreza multidimensional; el 80.6% presenta al menos una carencia social y el 33.9% tiene carencia por acceso a la alimentación.

Según la CNDH se consideran grupos vulnerables a aquellas personas que por sus características de

desventaja por edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; o privadas de su libertad, se encuentran impedidas para incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida en igualdad a los demás, por lo cual requieren de atención especial.

La pobreza, la discriminación y la falta de oportunidades es más visible en este grupo, quienes son más proclives a que sus derechos humanos sean violados a causa de su condición cultural, social o económica. Entre los más representativos destacan: niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana y población indígena.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), indica que invertir en la infancia y en la adolescencia tiene una importancia estratégica para el desarrollo presente y futuro de un país, región o entidad.

El gobierno del estado de Tlaxcala comparte esta visión y generará los esquemas que permitan atender a las niñas, niños y adolescentes, de manera particular aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Conforme a la última medición de pobreza del CONEVAL a nivel nacional, aproximadamente uno de cada dos niños, niñas y adolescentes en México vive en situación de pobreza y experimenta en promedio 2.3 carencias. El 54.3% de la población de NNA de 5 años o menos viven en condición de pobreza (42.5% viven en pobreza extrema); el 52.8% de los de la población de NNA de 6 a 11 años viven en situación de pobreza (41.6% lo hacen en condiciones de pobreza extrema). 58.5% de los NNA menores de 5 años y el 56.2% de los NNA de 6 a 11 años en México tiene carencia por acceso a la seguridad social, siendo las principales causas de muerte las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y las enfermedades diarreicas agudas (EDAS). Mientras que, para estos mismos grupos, el 24.4% y 27.0% tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, respectivamente (CONEVAL y CONAPRED, 2021). Según la ENSANUT 2018, 14.2% de las niñas y niños menores de cinco años tiene talla baja (desnutrición crónica) y una de cada tres NNA tiene sobrepeso y obesidad.

Del total de niñas y niños de 0 a 9 años, se estima que alrededor de 11 mil 136 presentan condición de limitación, discapacidad o algún problema o condición mental, mientras que la población de 3 a 9 años de habla lengua indígena, es de mil 018 niños.

Respecto a la otra modalidad de comportamiento socioeconómico de la población, al revisar las cifras de pobreza se aprecia una situación de desfase en las condiciones de vida de la población de esta región, frente a otras regiones del estado, entendiendo por pobreza cuando una persona tiene al menos una carencia social en cualquiera de los indicadores siguientes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación e ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2021).

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presente Reglas de Operación, se entenderá por:

**Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

**Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumplen con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueven en las niñas y los niños el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos, permiten conservar o alcanzar el peso esperado para

la talla y previenen el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Cédula de inspección a almacenes: Herramienta de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas de almacenamiento que deberá cumplir un almacén.

Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Criterios de calidad nutricia: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

**Canasta alimentaria:** Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que contribuye a promover una alimentación correcta y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

**Espacio alimentario:** Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

**Especificaciones técnicas de calidad:** Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

**Estado de nutrición o estado nutricional:** Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

**Etiqueta:** Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

**Fibra dietética:** Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

**Focalización:** Proceso mediante el cual se identifican y delimitan a las personas, familias o comunidades que presentan mayores necesidades o condiciones de vulnerabilidad, con el fin de dirigir hacia ellas las acciones y apoyos públicos de manera pertinente y eficiente.

**Frutas y hortalizas deshidratadas:** Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

**Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

**Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

**Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

**Niñas y niños:** Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Obesidad:** Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m<sup>2</sup>. Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

**Orientación y educación alimentaria (OEA):** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

**Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

**Personas en situación de vulnerabilidad:** Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

**Población objetivo:** Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Prácticas de higiene:** Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

**Pulpas o colados de frutas o verduras:** Productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos.

**Ración alimentaria.** Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

**Seguridad alimentaria:** Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

**Sodio:** Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

**Vigilancia del estado nutricional:** Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

**Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC):** herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

**Vigilancia Ciudadana:** mecanismo de seguimiento y acompañamiento que permite a los integrantes del Grupo de Desarrollo verificar la recepción de insumos y la ejecución de las acciones programadas por el SEDIF conforme al Programa Anual de Trabajo.

### 3.1 Siglas y abreviaturas

AGEB. Áreas Geoestadísticas Básicas. Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

EIASADC. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiples.

SIIPP-G. Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

ENHINA. Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

El lenguaje empleado en las presentes Reglas de Operación, no buscan generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representa a ambos sexos

## 4. OBJETIVO

Contribuir a un estado nutricional adecuado de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como de las niñas y los niños desde que nacen hasta los 5 años 11 meses mediante la entrega de raciones alimenticias o canastas nutritivas, así como a través de acciones que fomenten la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo de niñas y niños.

### 4.1. Objetivos específicos

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños desde que nacen hasta los 5 años 11 meses mediante la entrega de canastas nutritivas, así como a través de acciones que fomenten la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo de niñas y niños.

## 5. COBERTURA

En coordinación con las autoridades municipales del Sistema Municipal DIF, se impulsarán políticas de aplicación y ejercicio del gasto social para atender la demanda de asistencia alimentaria, con base en la implementación de métodos de focalización adecuados que permitan medir el grado de inseguridad alimentaria en cada uno de los municipios que conforman el Estado, bajo una visión humanista; por lo que la cobertura de atención del programa se aplicara en los 60 municipios del Estado, atendiendo

prioritariamente a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado rezago social.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2024 (INEGI)  
[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

## 6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

### 6.1 Población potencial

- 2'066,324 de nacimientos proyectados a 2025 de acuerdo con la Proyección de la Población de los Municipios de México 2015-2030 CONAPO5.
- 12,226,266 de niñas y niños de 0 meses a 5 años 11 meses de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.
- Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2024 (INEGI), se observa que la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el 2024 es **20.8%**, lo que implica que en el 2024, en el Estado de Tlaxcala hay **305,400** personas que viven en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

### 6.2 Población objetivo.

- a) 3000 Niñas y niños de seis a 24 meses en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social.
- b) 2000 Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses (que no pertenezcan al programa de alimentación escolar) con presencia de malnutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el sector salud de cualquier orden de gobierno.

### 6.3 Criterios de focalización

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, así como aquellas personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.
- b) Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita en el Programa.

Existen diversas herramientas para realizar la focalización a continuación, se mencionan:

- a) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): órgano constitucional autónomo del Estado mexicano, con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de regular la captación, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica de interés nacional —incluida la relativa al territorio, los recursos,

la población y la economía—, para apoyar el conocimiento de las características del país y la toma de decisiones. De conformidad con el artículo 26, apartado B, de la Constitución, también tiene a su cargo la medición de la pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>

#### **6.4 Requisitos de selección de beneficiarios.**

Para poder recibir el apoyo alimentario correspondiente, la población objetivo deberá cubrir los siguientes criterios de elegibilidad.

- Lactantes de seis a 24 meses de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social.
- Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses (que no pertenezcan al programa de alimentación escolar)

#### **6.5 Métodos y/o procedimientos de selección**

Para la selección de la población a atender mediante este programa, se deberá previamente acreditar la existencia de lactantes de seis a 24 meses de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social, Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses (que no pertenezcan al programa de alimentación escolar) con presencia de malnutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el sector Salud de cualquier orden de gobierno.

Después de aplicar un estudio socioeconómico a través del SMDIF en coordinación con el SEDIF, de acuerdo con los resultados, será sujeto a ser beneficiario de este programa y deberá presentar las siguientes características y documentación:

Requisita ante el SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte de él o la candidata a beneficiaria, proporcionar copia fotostática de la CURP de la o él niño o niña y del padre, madre o tutor (cuidador), copia del acta de nacimiento de él o la niña o niño, copia de la credencial de elector que demuestre la acreditación del padre, madre o tutor de la niña o niño (cuidador), copia de comprobante de domicilio, estudio socioeconómico, encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria, constancia de vulnerabilidad expedida por autoridad competente a efecto de realizar la integración de su expediente y aviso de privacidad.

El Sistema Municipal DIF, una vez integrado cada uno de los expedientes de los beneficiarios atendiendo los criterios de focalización determinados por el Sistema Estatal DIF, así como los requisitos anteriormente descritos deberá incorporar la siguiente documentación individualizada:

1. Encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria debidamente requisitada. (Anexo “ENHINA”)
2. Estudio socioeconómico, por el Sistema Municipal DIF o Sistema Estatal DIF y que se valide elegible. (Anexo “Socioeconómico 2026”)

Del padrón de beneficiarios que se atenderá por programa y municipio el Sistema Municipal DIF deberá integrar como último requisito las constancias de radicación y de vulnerabilidad generalizadas por localidad de los beneficiarios.

Restricciones:

Cuando la madre, padre, tutor de la niña o niño (cuidador) no entregue la documentación solicitada en tiempo y forma, no podrá ser beneficiario de este programa.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

### 7.1 Tipo de apoyo

Lactantes (de seis a 24 meses de edad)

#### a) Conformación de canasta alimentaria

La canasta alimentaria deberá estar conformada al menos por siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

- De dos a cuatro cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad (cereales fortificados tipo papilla).
- Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros).
- Al menos un alimento fuente de hierro hemínico (Anexo C4.F). En caso de incluir pescados y huevo se deberá fortalecer la inclusión de estos alimentos en la dieta del lactante después de los ocho meses de vida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 (Anexo C4.I).

Alimentos complementarios:

- Fruta fresca.
- Verdura (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).

NOTAS IMPORTANTES:

- Las preparaciones para este grupo no deberán considerar la adición de sal ni azúcares.
- La lactancia materna debe ser exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y después acompañar a la alimentación complementaria hasta los dos años administrada a libre demanda. Se deberá registrar en los menús correspondientes.
- Aumentar la consistencia de los alimentos (de líquido a papillas, purés, machacado, picado fino y trozos) y las raciones gradualmente conforme al crecimiento, adaptándose a sus requerimientos y habilidades.
- Buscar diversas formas de preparación para combinar sabores, texturas y métodos para animarlo a comer.
- Seleccionar alimentos ricos en: hierro, zinc, selenio, calcio y vitaminas A y D, ya que, a partir

del sexto mes, el lactante requiere un mayor aporte energético y de nutrimentos específicos.

**7.1.1 Tipo de apoyo**

Niñas y niños de dos a cinco años 11 meses (Que no pertenezcan al programa de alimentación escolar)

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias.

Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

Alimentos básicos:

- Leche descremada en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
- De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.
- De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o de hierro hemínico (Anexo C4.F).
- Alimentos complementarios:
- Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
- Fruta fresca.

**7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos**

El SEDIF en coordinación con los SMDIF entregará una canasta alimentaria a cada beneficiario por mes durante un ejercicio fiscal y se integrará bajo criterios de calidad nutricia con los siguientes insumos:

**ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA  
(LACTANTES DE 6 MESES A 24 MESES)**

Insumo	Cantidad	Presentación
Harina de amaranto	1	Bolsa de 250 gr
Arroz pulido súper extra	1	Bolsa de 500 gr
Pasta para sopa	1	Bolsa de 200 gr
Atún aleta amarilla en agua	1	Lata de 130 gr
Lenteja nacional última cosecha	1	Bolsa de 500 gr
Frijol negro última cosecha	1	Bolsa de 500 gr
Zanahoria y chícharo envasado	2	Bolsa pouch de 420 gr

**ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA  
NIÑAS Y NIÑOS DE DOS A CINCO AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR)**

<b>Insumo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presentación</b>
Arroz pulido súper extra	1	Bolsa de 500 gr
Pasta para sopa	1	Bolsa de 200 gr
Frijol negro última cosecha	1	Bolsa de 500 gr
Lenteja nacional última cosecha	1	Bolsa de 500 gr
Atún aleta amarilla en agua	1	Lata de 130 gr
Leche Descremada ultrapasteurizada	6	Cartón de 1 litro
Zanahoria y chícharo envasado	2	Bolsa pouch de 420 gr

**7.3 Apoyo en marcha**

Se otorga un apoyo por única ocasión a la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado en el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia.

En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, se entregará a la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, y se tenga registro de la misma dentro del Programa, por única vez un apoyo en especie (del mismo tipo que el apoyo del programa).

Para la emisión de este apoyo, será indispensable que la persona beneficiaria, madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, no haya recibido ningún apoyo posterior a la fecha de fallecimiento de esta.

El Apoyo de marcha podrá ser solicitado por la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, presentando identificación oficial y original del acta de defunción y/o constancia médica emitida por alguna institución oficial pública para cotejo, que certifique dicha circunstancia, dentro del bimestre siguiente al fallecimiento de la persona derechohabiente, en caso de no informarlo durante este periodo, se perderá el derecho de este apoyo. Este apoyo se emitirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes después de notificar el fallecimiento y que haya sido capturado en el Padrón de Beneficiarios).

**7.4 Criterios de selección para los insumos.**

Características de la canasta alimentaria:

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo, y a lo estipulado en la EIASADC 2026, se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte del programa alimentario; partiendo de estos requerimientos nutricionales, se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno y en ese momento inicia el proceso licitatorio, con la finalidad de adquirir los insumos que forman parte en la operación del programa, (se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos).

Se elaborarán por SEDIF Tlaxcala las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del Programa, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los

insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos y normas de referencia.

Se realizarán análisis fisicoquímico y microbiológico a los productos, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de calidad emitidas por SEDIF Tlaxcala, de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomará la muestra del producto, de acuerdo con la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y la COFEPRIS, la frecuencia con la que se llevarán a cabo será de dos veces al año.

Cuando los SMDIF acudan al almacén deberán verificar que los productos recibidos se encuentren en buen estado (aseguramiento de la calidad alimentaria), en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Se expedirá un “Manual de Aseguramiento de la Calidad”, el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y difusión, a los beneficiarios del programa.

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los almacenes cuenten con las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos, así como para verificar los vehículos de los SMDIF sean adecuados para el traslado de los alimentos, de acuerdo con lo establecido en las buenas prácticas de almacenamiento, traslado e higiene de alimentos.

Se implementarán capacitaciones regionales en el Estado, en materia de preparación de alimentos, bajo criterios de calidad, donde se hará hincapié a las madres y padres de familia sobre la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

## **8. ACCIONES TRANSVERSALES.**

### **8.1 Orientación y Educación Alimentaria.**

La orientación y educación alimentaria va dirigida a las madres, padres o cuidadores del beneficiario de niñas y niños (de seis a 24 meses de edad) y Niñas y niños de dos a cinco años 11 meses (Que no pertenezcan al programa de alimentación escolar) con la finalidad de que la población objetivo integre en su dieta los grupos de alimentos del plato del buen comer, aumente el consumo de agua simple potable y disminuya en la elección de alimentos que contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal, mediante las siguientes herramientas o líneas de acción.

### **8.2 Herramientas o líneas de acción**

- a.** Sesiones educativas previas a la entrega de canastas alimentarias.
- b.** Impresión de menús cíclicos y mensajes de alimentación correcta para mejorar el aprovechamiento de los insumos alimenticios en las canastas alimentarias entregadas.
- c.** Campaña de comunicación con materiales educativos/didácticos (carteles, folletos, volantes).
- d.** Uso de herramientas tecnológicas para envío de mensajes.
- e.** Inclusión de temas sobre lactancia materna y alimentación complementaria.

Las herramientas seleccionadas se aplicarán de acuerdo con la metodología y recomendaciones descritas en la

línea transversal de Orientación y Educación Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

El objetivo de la orientación y educación alimentaria es promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la Estrategia, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables. De esta manera, se resalta la importancia de mantener el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades en alimentación correcta, incluyendo a su vez, la generación de estrategias integrales enfocadas en el cambio de comportamiento de la población a distintos niveles (NOM 043-SSA2-2012).

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de Orientación y Educación Alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

Formando parte de los procesos para otorgar atención alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

La planeación de las acciones debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

Es fundamental establecer procesos de comunicación que contemplen:

- El SEDIF deberá contar con personal certificado, con la finalidad de optimizar la impartición de las acciones de orientación alimentaria y preparación de alimentos.
- Deberá existir una relación colaborativa entre el SNDIF, los SEDIF y los SMDIF con el fin de coordinarse con el personal de salud, promotores y miembros de la comunidad para promover y fortalecer las acciones Orientación y Educación Alimentaria, a través de una comunicación eficaz, utilizando un lenguaje común y entendible para los beneficiarios.
- La difusión de las estrategias educativas será a través de medios de comunicación que se ajusten a las características de la población a la que se dirige el mensaje.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Evaluación del Estado Nutricional (EEN) se llevará a cabo para todos los programas de Atención Alimentaria excepto el de Atención alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Para dicha evaluación se considerará una muestra representativa a nivel Estatal con base en el número de beneficiarios de cada programa operado al cierre 2026. Esta evaluación se realizará mediante un formulario electrónico.

### **8.3 Implementación de la Orientación y Educación Alimentaria.**

La Orientación y Educación Alimentaria deberá permear en todos los procesos de la operación de los programas, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.

Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:

- La inclusión de un alimento de cada grupo en cada una de las comidas.
- La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal.
- El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.
- El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.

La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:

- El uso de las recetas de los menús cíclicos que entregan los SEDIF, a través de los SMDIF, a los beneficiarios para obtener preparaciones saludables.
- En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal.
- El uso de técnicas culinarias saludables, acordes a la cultura de cada región y al equipo de cocina disponible en la comunidad, tales como el guisado hervido, cocido al vapor o asado y el deshidratado de alimentos.
- El uso de condimentos naturales y especias regionales, como opción para sazonar los platillos.
- La presentación atractiva de platillos, en especial si se trata alimentos que serán consumidos por niños.

Con respecto al consumo de alimentos, se deberá fomentar:

- El consumo de agua simple potable.
- La socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables para ese momento.
- Que las porciones entregadas a cada comensal sean congruentes con sus necesidades de alimentación.

Las acciones de Orientación y Educación Alimentaria deberán adecuarse para cada uno de los programas alimentarios de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de cada programa y los elementos que deberán contener son:

- Población a la que va dirigida la Orientación y Educación Alimentaria.
- Cronograma de actividades.
- Herramientas o líneas de acción para su logro.

- Cambios esperados (en materia de conocimiento y/o actitudes y/o prácticas).

Complementar las acciones Orientación y Educación Alimentaria, se deben utilizar otros medios alternativos como plataformas digitales o bien la difusión de mensajes de orientación alimentaria a través de carteles, dípticos, trípticos, radios comunitarias.

Para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleven a cabo:

- Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.
- Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

#### **8.4 Temas a impartir de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la calidad**

- Alimentación y su relación con el aprendizaje
- Alimentación en el adulto mayor
- El plato del bien comer
- Nutrición infantil
- Lactancia materna
- El agua es vida, el agua nutre
- La dieta de la milpa
- Inocuidad Alimentaria

Aseguramiento de la calidad alimentaria.

Los controles para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos alimenticios deben realizarse en todas las etapas de la cadena de suministro y los SEDIF deben vigilar la aplicación de éstos.

Antes:

Realizar la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios, mediante el establecimiento de Especificaciones Técnicas de Calidad, se deben elegir proveedores que en sus procesos de fabricación cumplan con la normatividad vigente aplicable.

Durante:

En apego a las buenas prácticas de higiene establecidas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios en cada una de las etapas de manejo de insumos:

- Almacenes estatales, regionales y/o municipales.
- Transporte y distribución de insumos y dotaciones.
- Preparación y consumo de alimentos en espacios alimentarios.

Después:

Dar seguimiento, evaluar los controles y corregir en caso de ser necesario.  
Herramientas de Control

Son instrumentos que permiten regular las acciones de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria con el objetivo de mantener los procesos y procedimientos dentro de las tolerancias deseadas o los límites establecidos, evaluar su rendimiento y tomar las acciones correctivas cuando sea necesario.

Las herramientas de control que se deben aplicar en los programas alimentarios son:

- Especificaciones Técnicas de Calidad
- Etiquetado de los insumos alimenticios.
- Análisis de laboratorio.

Cédulas de inspección de almacenes.

En caso de detectar una desviación con respecto a los parámetros de los insumos o procesos, se deberá realizar una acción correctiva, así como desarrollar una investigación que permita identificar la causa raíz del problema para evitar la reincidencia.

### **8.5 Organización y Participación Comunitaria**

La participación y organización de la comunidad en la operación de programas alimentarios y programas de desarrollo comunitario, en las que efectúe las acciones de planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Los programas de la EIASADC, deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles, en promoción y difusión de los derechos humanos.

### **8.6 Sustentabilidad**

Promover en la comunidad actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, entre otros.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados, acorde a las raciones adecuadas y de esta manera, evitar desperdicios de alimentos.

### **8.7 Protección y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.**

Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para mejorar la salud y el bienestar.

## **9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

### **9.1 Responsabilidades de los SEDIF**

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos, con base en el Anexo C2.A.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC, basándose en el Anexo C2.B.
- Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples “Asistencia Social” (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.

- Atender y dar seguimiento oportuno a las solicitudes de intervención formuladas por la DGADC, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de intervención.
- Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.
- Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC.
- Proporcionar a la DGADC la información específica que esta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2026.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en este se señalan.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- Utilizar los remanentes como máximo en el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a recursos comprometidos o devengados no pagados y conforme a la legislación aplicable y tendrán que ser reportados como parte del ejercicio fiscal que concluye.
- Contar con criterios documentados y justificados para la distribución del presupuesto del FAM-AS entre los programas operados en la entidad y apegándose a los porcentajes establecidos en la EIASADC, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS se lleve a cabo asegurando que no exista duplicidad con otros programas; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, sobre todo cuando la población a los que están dirigidos se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Esta complementariedad puede presentarse, por ejemplo, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; cuando se atiende a la misma población

con objetivos diferentes mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes utilizando instrumentos diversos.

Para ejemplificar lo anterior, una persona con discapacidad puede recibir apoyos de un programa alimentario de la EIASADC y, a su vez, ser beneficiaria del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, mediante el Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, con recursos del FAM-AS, sin que ello implique duplicidad, sino complementariedad en la atención.

Asimismo, una misma persona puede recibir uno o más apoyos alimentarios, siempre y cuando estos provengan de diferentes programas de la EIASADC operados con recursos del FAM-AS; es decir, una mujer embarazada beneficiaria del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia puede también ser beneficiaria del Programa de Atención Alimentaria en Situación de Vulnerabilidad en espacio alimentario o una niña beneficiada por el Programa de Alimentación Escolar puede recibir su apoyo alimentario para el desayuno y, por la tarde y/o noche, otros provenientes del Programa de Atención Alimentaria en Situación de Vulnerabilidad dentro del Centro de Asistencia Social.

- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de identidad gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.
- Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en esta Estrategia.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la presente Estrategia.
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.

## **9.2 Responsabilidades de los SMDIF**

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC.
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios.

- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF.
- Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación de los programas de la EIASADC por parte del SEDIF.
- Coadyuvar con el SEDIF para asegurar el adecuado almacenamiento y distribución de los insumos alimentarios, garantizando que se conserven sus características nutricionales y de inocuidad hasta su entrega a las personas beneficiarias; así como permitir el acceso a los almacenes en los que se resguarden insumos de los programas de la EIASADC cuando lo requiera el SMDIF o el SEDIF.
- Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.

### **9.3 Derechos de las y los beneficiarios.**

- Recibir alimentos nutritivos, inocuos y de calidad.
- Recibir orientación y educación alimentaria.
- Recibir estrategias de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- Recibir acompañamiento y asistencia por parte del SEDIF y SMDIF en todo procedimiento del programa.
- Recibir su canasta alimentaria de acuerdo con a la conformación, sin alteraciones físicas, no caducas, ni modificas en su contenido, conforme al calendario y programación que el SEDIF proporcione a los SMDIF.

Obligaciones de los beneficiarios, madres, padres, tutoras o tutores (cuidadores) en el caso de menores de edad.  
Bajo protesta de decir verdad proporcionar la información real cierta y verdadera

- Participar en las prácticas de orientación y educación alimentaria.

- Participar en las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- Demostrar compromiso, atención y respeto a las prácticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Demostrar compromiso, atención y respeto a las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- Mejorar los hábitos alimentarios con la participación de todos los integrantes de la familia, con el objetivo de estar sanas y prevenir enfermedades.
- Participar en el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas., conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, en caso de que lo requiera el SMDIF conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

#### **9.4 De las sanciones a los beneficiarios:**

El Sistema Estatal DIF podrá suspender los apoyos del programa por alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando se detecte duplicidad de dos o más apoyos del mismo programa.
- b. Cuando la madre o cuidador no participó en las prácticas de orientación y educación alimentaria.
- c. Cuando la madre o cuidador no participó en las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- d. Cuando la madre o cuidador no aplique de manera adecuada las presentes reglas de operación.
- e. Cuando la madre o cuidador no informe oportunamente el cambio de domicilio.
- f. Cuando la madre o cuidador no reciba directamente la canasta alimentaria.

#### **9.5 De las sanciones a los Sistemas Municipales DIF:**

El Sistema Estatal DIF podrá retener y/o suspender los apoyos del programa por alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando los Sistema Municipal DIF o los beneficiarios no apliquen de manera adecuada las presentes reglas de operación, así como los procedimientos establecidos para el programa conforme lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026 y el Convenio de Colaboración del que forme parte.
- b. Cuando no presente los padrones de beneficiarios en tiempo y forma al Sistema Estatal DIF conforme la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, y la programación que determine el SEDIF.
- c. Cuando las canastas alimentarias no se utilicen apropiadamente para cumplir el objetivo del

programa.

- d. En aquellos casos en que se ponga en riesgo la continuidad, eficacia o aplicación del programa.
- e. Cuando los Sistema Municipal DIF lucren con los productos que contienen las canastas alimentarias en su conjunto o por separado.
- f. Cuando los Sistema Municipal DIF pongan en riesgo la salud de los beneficiarios al no aplicar las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- g. Cuando de acuerdo con el resultado de su evaluación su calificación sea reprobatoria.
- h. Por la alteración de la canasta alimentaria.
- i. Por no dar en tiempo y forma las canastas alimentarias a los beneficiarios del programa, conforme a la calendarización que determine el SEDIF.
- j. Por no llenar el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas., conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

Con la finalidad del buen manejo de los programas descritos por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, se aplicarán sanciones de responsabilidad penal a quienes incurran en un delito según lo establecen los artículos 7, 223 y de más relativos aplicables del Código Penal Federal y demás disposiciones en la materia.

#### **MARCO LEGAL**

Ordenamientos del ámbito federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal Federal.

Ley General de Salud.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2027

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

Ordenamientos del ámbito estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Tlaxcala

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Reglamento Interno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

## **10. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **10.1 Instancias ejecutoras**

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social alimentaria del Gobierno del Estado en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social Alimentaria, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala y las demás disposiciones legales aplicables.

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala es la instancia responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33 es el Sistema Estatal DIF, y que se deben realizar en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

### **10.2 Instancia normativa estatal**

La ejecución del Programa social en el estado a través de la Publicación de las Reglas de Operación el SEDIF definir los aspectos que regulan la operatividad del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia en el Estado, a través de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios. Es el Sistema Estatal DIF el responsable del diseño de los modelos de atención al programa, así como la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33; y se deben realizar en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal destinados para este propósito apegándose a las leyes y normas establecidas, así como las Reglas de Operación.

### **10.3 Instancia normativa federal**

Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026.

## **11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

### **11.1 Prevención de duplicidades**

El SEDIF intercambiará información de las personas beneficiarias con las dependencias correspondientes, para garantizar que los apoyos no se contrapongan o presenten duplicidades.

El SEDIF intercambiará información de manera constante de las personas beneficiarias, conforme a la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales, con el Registro Nacional de Población y Secretaría de Salud, y se coordinará con los SMDIF para garantizar que los apoyos del Programa no se dupliquen con sus mismos padrones y con otros municipios.

### **11.2 Convenios de colaboración**

La celebración del Convenio de Colaboración con los SMDIF o las autoridades municipales correspondientes necesarias para la operación del programa, para coordinar su ejecución de acuerdo con las presentes reglas de operación.

### **11.3 Colaboración**

El SMDIF es la instancia de carácter permanente que a través de la EIASADC 2026 establece las líneas de acción que permitan la operación del programa para coordinar su ejecución en el apego con las presentes reglas de operación. Por tanto, le corresponderá al SEDIF ejecutar y asegurar la consolidación de los programas operados en el ejercicio fiscal 2026 con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Asimismo, el SEDIF podrá realizar colaboraciones con dependencias estatales, organismos descentralizados y el sector privado.

Se lleva a cabo un mecanismo de colaboración con la Secretaría de Salud con la finalidad de la expedición de la cédula nutricional de las y los beneficiarios que integran el padrón.

### **11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS**

Los recursos federales provienen del fondo del Ramo General 33; las autoridades o dependencias a nivel estatal se vincularán para trabajar de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

El Sistema Estatal DIF, complementa con recurso estatal el fortalecimiento de los programas que menciona la citada Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

## **12. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **12.1 Proceso**

- I. El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y

evaluación del programa alimentario a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.

- II. Para la operación del programa alimentario se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución a fin de dar cumplimiento a todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los programas.
- III. Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los Programas Alimentarios se elaboraran Reglas para la Operación, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31- 12-2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios, contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.
- IV. Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2026).
- V. Para Operar los Programas Alimentarios en el Estado en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:
  - Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.
  - Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comités de Vigilancia Ciudadana.
  - Determinar la composición de las canastas alimentarias, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC 2026.
- VI. La elaboración de los menús se fundamenta en: Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA22012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir

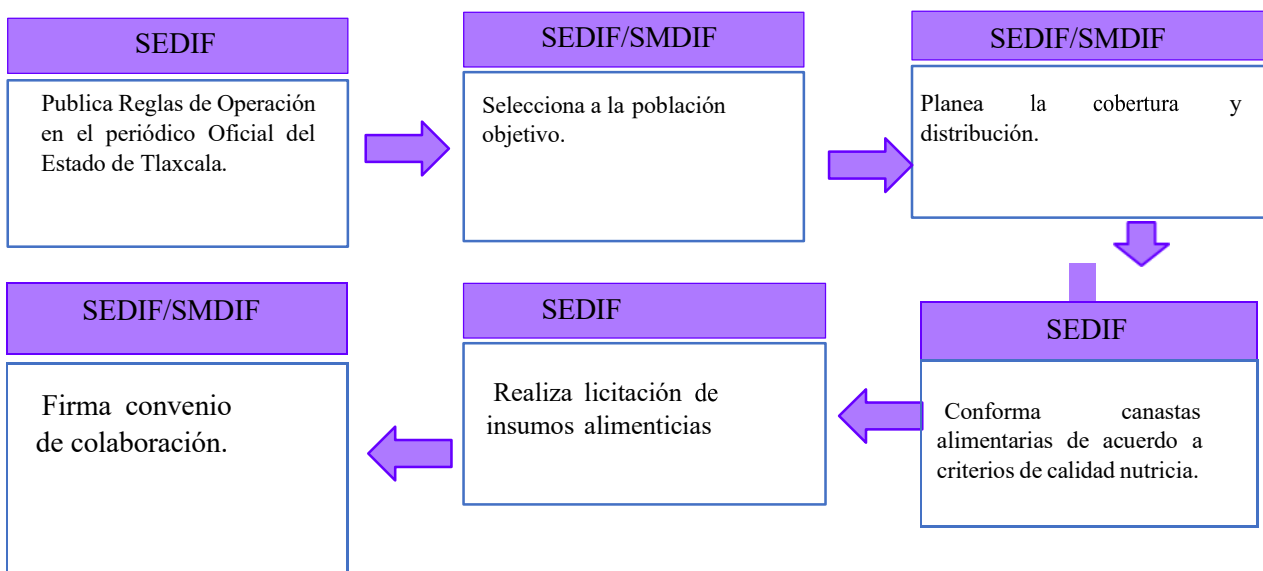
en la elaboración de los menús.

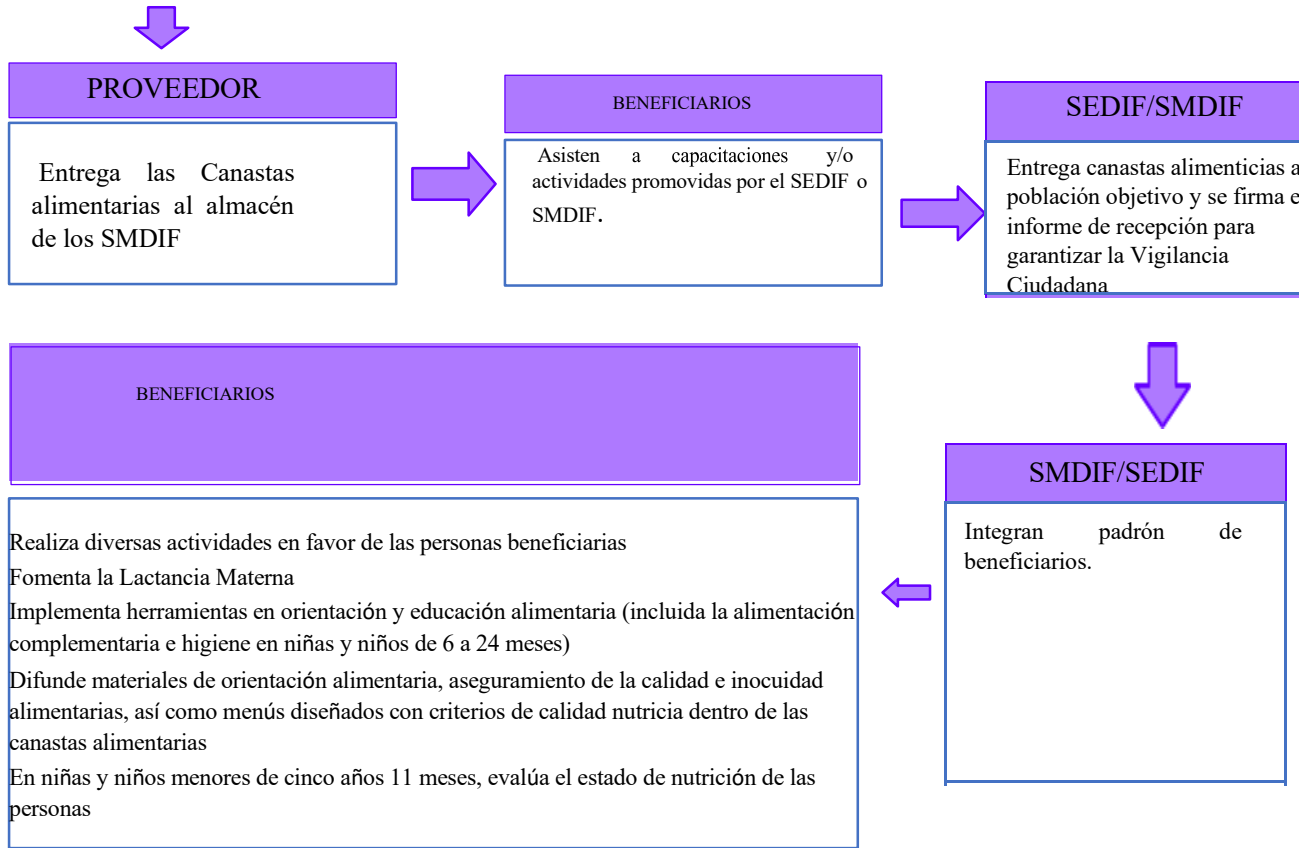
- VII.** Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo, esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- VIII.** Asignar las canastas alimentarias a nivel municipal con base a los procesos de focalización.
- IX.** El Sistema Estatal DIF, realizará la focalización con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.
- X.** Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la adquisición de los productos que integran el programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días y Primera Infancia que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo se realiza la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:
- XI.** Se seleccionan los insumos alimentarios en Base a criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASADC vigente.
- XII.** Se elabora el calendario de adquisición de insumos alimentarios por programa conteniendo:
  - Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
  - Trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios
  - Seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación al proveedor ganador.
- XIII.** Mantener los procedimientos de almacenaje, distribución, manejo, cuidado, condiciones, transporte e higiene de los alimentos, a fin de asegurar su calidad.
- XIV.** Elaborar menús cíclicos en el proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres.
- XV.** Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante la calendarización emitida por el SEDIF.
- XVI.** Implementación de las acciones de orientación alimentaria a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:
  - El diseño y elaboración de material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como alimentación, plato del buen comer, integración de menús cíclicos.
  - Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual a fin de programar a los municipios del Estado para recibir la orientación alimentaria.

- XVII. Para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se establece coordinación con los SMDIF para que de acuerdo con la calendarización se integre el padrón de los beneficiados de los programas alimentarios a través de los formatos asignados para ello de manera física y digital.
- XVIII. Fortalecer la operación de los programas alimentarios. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verdura y fruta en menús elaborados, así como fomentar la producción de estas a través de huertos comunitarios mediante acciones que impulsen el desarrollo comunitario, mediante la celebración de convenios donde se establezcan los compromisos de las partes.
- XIX. Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten en diferentes situaciones y tiempos.
- XX. El beneficiario tramitará una solicitud al Sistema Municipal DIF o en su caso en el Sistema Estatal DIF, en la cual solicita el ingreso al programa para la recepción de la dotación alimentaria. El Sistema Municipal DIF aplicará un estudio socioeconómico, que determinará su empadronamiento y continuidad en el programa. El beneficiario entregará en forma completa y correcta los documentos para la creación de su expediente. Una vez integrado el padrón de beneficiarios se informará el calendario anual establecido para la entrega de las canastas alimentarias y convocar a los beneficiarios para su recepción.

**DIAGRAMA PROCESO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA**

Entrega de canastas alimenticias





### 12.2 Ejecución

El origen de los recursos proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SMDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; asimismo, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 4 define que los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Los apoyos deben ser entregados directamente a los beneficiarios.

#### Avances físicos-financieros

El Sistema Estatal DIF, formulará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realizará en los primeros 15 días posteriores al mes que se reporta.

#### Cierre de ejercicio

El Sistema Estatal DIF, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado

y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

### **12.3 Causa de fuerza mayor**

En caso de cualquier situación extraordinaria que impida la operación normal del programa en los centros educativos, el SEDIF y/o el Comité de Atención de Población en Condición de Emergencia (APCE) establecerán los lineamientos o las acciones de operación a realizar, mismos que se darán a conocer: vía telefónica, reuniones, medios de comunicación, entre otros, en coordinación con los SMDIF.

Para alguna otra circunstancia no prevista en las presentes Reglas de Operación, lo resolverá específicamente la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios en acuerdo con la Dirección General del SEDIF, notificando de cualquier resolución al respecto a la DGADC del SNDIF.

### **12.4 Gastos de Operación**

Son aquellos destinados exclusivamente a las actividades que contribuyen a la operatividad, supervisión, seguimiento, evaluación y comprobación de los programas sociales con recursos del FAM-AS, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Considerando que los gastos de operación son necesarios para el cumplimiento de los objetivos programáticos, el SEDIF destinará máximo el 1.75% del total de los recursos asignados del FAM-AS correspondiente al ejercicio fiscal vigente, sujeto a la suficiencia presupuestaria disponible y en apego a lo establecido por la DGADC en los “Lineamientos para el Uso de Gastos de Operación de la EIASADC”.

El SEDIF mantendrá los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El SEDIF considerará lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, identificando los capítulos y partidas aplicables que permitan sustentar técnica y legalmente el uso de dichos recursos, exclusivamente en los capítulos:

- 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” que corresponde a “las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas”.
- 3000 “SERVICIOS GENERALES” que corresponde a “Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública”.

## **13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **13.1 Información presupuestaria**

El origen de los recursos proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

Para el ejercicio fiscal 2026 para el Estado de Tlaxcala se ha asignado el importe de \$270,491,036 pesos en su componente Asistencia Social, destinando un total de \$ 23,886,000.00 (veintitrés millones ochocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 MN) mismo que representa un 8.83% para el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia, distribuido de la siguiente manera:

<b>Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social</b>	
<b>Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia 2026</b>	<b>Cantidad (\$)</b>
<b>Total, en el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia.</b>	\$ 23,886,000.00
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia.	\$ 23,886,000.00
TOTAL	\$ 23,886,000.00

### 13.2 Evaluación

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de evaluación, el programa será evaluado mediante mecanismos internos y externos. A continuación, se describen estos mecanismos:

#### Evaluación Interna

No se considera aplicable la realización de una evaluación interna adicional al programa, debido a que éste es evaluado de manera anual por la Coordinación General de Planeación e Inversión, instancia competente encargada de analizar el cumplimiento de metas, así como el desempeño de los indicadores establecidos.

Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones reflejan un nivel de cumplimiento del 95.5%, lo que evidencia una adecuada operación, seguimiento y control del programa.

#### Evaluación Externa

La Coordinación General de Planeación e Inversión a través un despacho externo realizará la evaluación de manera anual conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable. El PAE 2026 está disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/programa-anual-de-evaluacion-2026?state=published>.

### **13.3 Control y auditoria**

La responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del programa.

Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición el seguimiento y control en los términos de las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios, anualmente podrá realizar auditoria los entes fiscalizadores competentes.

### **Resultados y seguimiento**

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación con la operación del programa serán considerados para la asignación de los apoyos del siguiente ejercicio presupuestal.

- El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. Por ello, se debe considerar:
- El presupuesto basado en resultados que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados o no.
- Analizar si el programa está o no siendo operado según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.
- Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad del programa.
- El éxito de lo anterior depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó y lo que no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados concretos y se obtengan logros mayores.

### **13.4 Indicadores de Resultados**

El Sistema DIF será el responsable de dar cumplimiento a los indicadores de resultados que serán aplicados en el programa.

Los indicadores forman parte de la medición.

Para valorar el desempeño es necesario conocer no sólo los logros, también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos y quiénes fueron los principales responsables, a fin de dar cumplimiento a lo requerido para el cálculo de la variable.

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Para poder consultar los indicadores se realizan los siguientes pasos:

- Acceder a la página SEDIFTLAXCALA: <https://sediftlaxcala.gob.mx/>
- Dar clic en el apartado de Transparencia
- Dar clic en Mir y Avance de Indicadores
- **Seleccionar** 82-2A. ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE (FAM-AS)

Los indicadores podrán ser consultados de forma directa en la página oficial del SEDIF en la siguiente liga: [https://sediftlaxcala.gob.mx/2026/planeacion\\_evaluacion/MIR/82-2A.pdf](https://sediftlaxcala.gob.mx/2026/planeacion_evaluacion/MIR/82-2A.pdf)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN VULNERABLE FEMENINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD) *100
	POBLACIÓN VULNERABLE MASCULINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD) *100

<b>COMPONENTE</b>	1. APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OTORGADOS A NIÑAS NIÑOS QUE ASISTEN A CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE DE APOYOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS A POBLACIÓN ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OTORGADOS/NÚMERO DE APOYOS ALIMENTACIÓN ESCOLARES PROGRAMADOS) *100
	2. CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE, CON CARENCIA ALIMENTARIA, QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA OTORGADAS/NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PROGRAMADAS) *100
	3. DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO/NÚMERO TOTAL DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PROGRAMADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO) *100
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS BENEFICIADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADOS/NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA) *100
	1.2 ALUMNOS BENEFICIADOS A NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESCOLAR BENEFICIADA RESPECTO AL NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR REGISTRADA EN LA SEPE-USER	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADA/NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA) *100
	1.3 COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS POR	PORCENTAJE DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS

<p>PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS</p>	<p>INTEGRADOS</p>		<p>DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADOS) *100</p>
<p>1.4 RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO ENTREGADAS EN CENTROS ESCOLARES</p>	<p>PORCENTAJE DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS ESCOLARES/NÚMERO DE RACIONES FRÍAS PROGRAMADAS) *100</p>
<p>1.5 CANASTAS ALIMENTARIAS MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS ESCOLARES</p>	<p>PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS CALIENTES ENTREGADAS/TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS CALIENTES PROGRAMADAS) *100</p>
<p>1.6 INFORME DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES</p>	<p>PORCENTAJE DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES/NÚMERO DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES PROGRAMADAS) *100</p>
<p>1.7 SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA ENTREGA DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<p>PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADAS) *100</p>
<p>2.1 COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS POR BENEFICIARIOS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR</p>	<p>PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PROGRAMADOS) *100</p>

	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA			
	2.2 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADOS A PERSONAS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA; NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) ENTREGADAS/ NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) PROGRAMADAS)*100
	2.3 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADOS A PERSONAS CON VULNERABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS/NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA PROGRAMADA) *100
	2.4 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA ENTREGADOS A NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES, ASÍ COMO MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC.	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS/NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES PROGRAMADAS)*100
	2.5 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE ENTREGADAS/TOTAL DE CANASTAS

	DESASTRE ENTREGADOS A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC	DESASTRE		ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PROGRAMADAS) *100
	2.6 SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CARENCIA ALIMENTARIA NIÑAS NIÑOS PERSONAS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE CANASTAS ALIMENTARIAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ENTREGA REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ENTREGA PROGRAMADAS) *100
	3.1 INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ANALIZADOS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS CON ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA/NÚMERO TOTAL DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS QUE CONFORMAN EL APOYO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA) *100
	3.2 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A MUJERES SATISFECHOS CON LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A MUJERES/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A MUJERES PROGRAMADAS) *100
	3.3 ORIENTACIONES ALIMENTARIAS REALIZADAS PARA INCIDIR EN HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES A LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS REALIZADAS DE EDUCACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS DE EDUCACIÓN PROGRAMADAS) *100

	3.4 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A HOMBRES BENEFICIARIAS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A HOMBRES SATISFECHOS CON LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A HOMBRES/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A HOMBRES PROGRAMADAS) *100
--	---	--	--------------------------------------	--

**14. TRANSPARENCIA**

**14.1 Difusión**

Las presentes ROP serán difundidas en el Periódico Oficial del Estado y se les notificarán a los SMDIF, a partir de la fecha de publicación para cumplir con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así como la publicación digital de las mismas en la página oficial del SEDIF: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/mitas/atencion-y-mejoramiento-nutricional/reglas-de-operacion>

De conformidad con el art. 24 de la Ley de Transparencia de Tlaxcala el SEDIF dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, mismas que podrán ser consultadas: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/avance-de-indicadores>

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el Artículo 28 fracción II inciso

- a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2026: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El programa se rige por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante las siguientes acciones:

**Focalización y cobertura:** Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de las beneficiarias y beneficiarios del programa, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del Estado, encuesta que permitirá la selección de beneficiarios.

**Reglas de operación:** Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de las canastas alimentarias; en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios además contemplan el proceso de operación del programa.

**Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:** Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre SEDIF y SMDIF, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las reglas de operación.

**Visitas de seguimiento y supervisión:** Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF, tienen como objetivo que el personal de las áreas operativas dé seguimiento a la operación de los programas con base en la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar el programa y realizar acciones de mejora.

Acciones de Blindaje electoral: Durante los procesos electorales, para la operación del presente programa se deberán observar y atender las medidas, límites y criterios estipulados en la normativa federal o local aplicables, además de las disposiciones o determinaciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellos documentos de apoyo que genere el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para tales fines, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; lo anterior con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas o políticos-electorales, buscando garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante la consulta ciudadana.

#### **14.2 Padrones de beneficiarios**

Los SMDIF identificarán a las personas beneficiarias con base en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2026).

Los SMDIF integrarán, actualizarán y entregarán los padrones de beneficiarios del programa alimentario conforme a lo establecido en la EIASADC 2026 al SEDIF, este concentrará los padrones de beneficiarios de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

De igual forma los beneficiarios deberán requisitar el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas beneficiarias, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De las donaciones

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General conforme el Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, autorizará un porcentaje que no exceda del 20% del total de los recursos aplicados para la operación de los programas alimentarios, los cuales otorgará como donaciones para la atención de población de los centros de asistencia social (CAS) y de aquellos que por su vulnerabilidad económica sean susceptibles de otorgar donaciones, y por lo tanto eximir del mecanismo de corresponsabilidad, privilegiando en todos los casos el derecho a la alimentación como parte del aseguramiento al respeto de sus derechos humanos.

#### **14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información**

Con el propósito de fortalecer la transparencia y la mejora continua en la operación del Programa de Alimentación Escolar, la ciudadanía podrá presentar quejas, denuncias, sugerencias o solicitudes de información relacionadas con la operación del programa o por posibles incumplimientos en el desempeño de las personas servidoras públicas involucradas en su ejecución.

Para tal efecto, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, pone a disposición de la población los siguientes mecanismos de atención:

**a)** De manera presencial:

Acudiendo al área de oficialía de partes del Sistema Estatal DIF Tlaxcala ubicada en Calle Morelos No. 4, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax. o bien a través del buzón de quejas, ingresando un escrito libre.

**b)** Buzón de quejas digital

Escaneando código QR que se encuentra disponible en la página web: <https://sediflaxcala.gob.mx>

**c)** Vía telefónica:

A través de los números telefónicos institucionales del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, donde el personal responsable canalizará la solicitud, queja o denuncia a las áreas correspondientes para su seguimiento.

**d)** Por medios electrónicos:

Mediante el portal institucional del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el apartado de transparencia y atención ciudadana: <https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia>

Asimismo, la ciudadanía podrá presentar solicitudes de acceso a la información pública o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

### **Mecanismos, instancias y canales**

Se establece mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de las y los servidores públicos involucrados.

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, se establece el contacto de las y los servidores públicos siguientes, a efecto de aclarar sus dudas y comentarios:

**Mtra. María Norma Sarmiento Bahena.** -Directora de Atención a Grupos Prioritarios. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 243, Correo Electrónico: [direccion.gprioritarios@diflaxcala.gob.mx](mailto:direccion.gprioritarios@diflaxcala.gob.mx) Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

**Lic. Roque Rivera Gutiérrez.** - Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 208, Correo Electrónico: [departamento.alimentacion@diflaxcala.gob.mx](mailto:departamento.alimentacion@diflaxcala.gob.mx) Horario de atención

en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs

#### **14.4 COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA**

La integración de comités tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas.

vigilancia ciudadana es el mecanismo para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

#### **Vigilancia ciudadana en canastas alimentarias**

Para la entrega de canastas alimentarias no será necesario conformar un comité. En estos casos, se deberá llenar el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas.

En caso de identificar alguna irregularidad, las personas beneficiarias deberán reportarla tanto al SEDIF como al SNDIF, y esta deberá reflejarse en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC.

Para estos programas, se podrá colocar un cartel informativo durante la entrega, que contenga la información antes mencionada, o bien entregar el material junto con los menús y la lista de insumos.

El SEDIF será responsable de elaborar y difundir el material de vigilancia ciudadana a los SMDIF, así como de enviar evidencia de dicha difusión al SNDIF, de acuerdo con la muestra solicitada por la DGADC.

Cualquier incidencia identificada deberá registrarse en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC. Algunos ejemplos de incidencia son:

- Venta de los insumos entregados a las personas beneficiarias.
- Entrega de canastas incompletas o insumos diferentes a los reportados.
- Falta de capacitaciones a los SMDIF y beneficiarios.

#### **14.5 Mecanismos de corresponsabilidad**

Con base a la Reforma de Ley General de Salud artículo 36 en donde queda prohibido el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social. Derivado a lo anterior el **Programa de Atención Alimentaria en Los Primeros 1000 Días y Primera Infancia** los apoyos pasan a ser completamente gratuitos.

### **21.ANEXOS**

#### **21.1 Formatos**

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA  
ENHINA



*Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura*

Folio:

Hogar:  1. Seguro  
 2. Inseguro leve  
 3. Inseguro moderado  
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Si  No

Escuela: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

*Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**1** Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
 3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2** Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
 2. Segunda visita  
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta: \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):  /  /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos

2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA**

**3** Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

**4** Número exterior: \_\_\_\_\_

**5** Número interior: \_\_\_\_\_

**6** Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

**7** Código postal: \_\_\_\_\_

**8** Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICIÓN DEL HOGAR**

**9** ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?  
 [09]

**10** ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?  
 1. Sí -----> pasar a P12  
 2. No -----> Continuar   
*(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)* [10]

**11** ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?  
 [11]

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.						
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (a la cual encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)	13. Fecha de nacimiento (d/d/m/a)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Apporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado (¿de qué nombre del integrante en turno)...?
[01]	1. Si 2. No	/ / /	1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparatoria incompleta 8. Preparatoria completa 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional carrera incompleta 12. Profesional titulado 13. Posgrado 14. Otros (especifique)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno natural, etc.) 10. No trabajo
[02]		/ / /				
[03]		/ / /				
[04]		/ / /				
[05]		/ / /				
[06]		/ / /				
[07]		/ / /				
[08]		/ / /				
[09]		/ / /				
[10]		/ / /				
[11]		/ / /				

... Continuación					
ID del miembro del hogar	18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona ¿es un empleado asalariado? (*Atención en caso de ser un empleado asalariado es aquel que tiene derecho a habiéndola por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplicar los créditos)	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...
[01]	\$	1. Sí 2. No	Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de apoyo	1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Ninguno de los anteriores	1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desempleo 4. Desayunos escolares 5. Desayunos escolares calientes 6. Ninguno de los anteriores
[02]	\$				
[03]	\$				
[04]	\$				
[05]	\$				
[06]	\$				
[07]	\$				
[08]	\$				
[09]	\$				
[10]	\$				
[11]	\$				
21.1 ¿Algún miembro de la familia se encuentra en la cárcel?		21.2. ¿Hay algún miembro de la familia que haya salido del país para trabajar?		21.3. ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por las temporadas?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
22. Atendón encuestado, o nietas solamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17						
10 del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio <i>(Atención incluye al que según indique el encuestado (d) se debeatn contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)</i>  (1,2,3,6) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar	22.3 Escuela pública o privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]		1. Preescolar CEBDI 2. Preescolar general 3. Preescolar indigena 4. Preescolar CONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indigena 7. Primaria CONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USAER 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/ NR	1. Pública 2. Privada			
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

Fuente: Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria, 2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones) 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad <input type="text"/> [26.1]
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicios de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE ,PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE					
A continuación en la siguiente matriz indique: a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados? b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?  <i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i>					
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?  <i>Preguntar por cada grupo de alimentos:</i>  1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia   <i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>			
Cereales y tubérculos					
Verduras					
Frutas					
Leguminosas					
Carnes y huevo					
Lácteos					
Alimentos altos en grasa y/o azúcar					

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o Integral (tipo botillo, telera), pan empaquetado blanco o Integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en azúcares y/o grasas)  RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichí, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p>0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	<p>¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?</p> <p style="text-align: center;">[44] <input type="text"/></p>
45	<p>¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?</p> <p style="text-align: center;">[45] <input type="text"/></p>
46	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se quedo sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[46] <input type="text"/></p>
47	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[47] <input type="text"/></p>
48	<p>¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[48] <input type="text"/></p>
49	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[49] <input type="text"/></p>
50	<p>¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[50] <input type="text"/></p>
51	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[51] <input type="text"/></p>
52	<p>¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?</p> <p style="text-align: center;">[52] <input type="text"/></p>
53	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[53] <input type="text"/></p>
54	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar dejo de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[54] <input type="text"/></p>
55	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[55] <input type="text"/></p>
56	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[56] <input type="text"/></p>
57	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[57] <input type="text"/></p>
58	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[58] <input type="text"/></p>
<b>OBSERVACIONES</b>	





**O.P.D.SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEPTO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y  
NUTRICION**

**ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO**

**FECHA DE ENTREVISTA: / \_\_\_\_\_ /2026**

**MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
ALIMENTARIA AL QUE INGRESARA EL BENEFICIARIO:**

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS Y PRIMERA INFANCIA	PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
LACTANTES DE 6 a 24 MESES (	PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADOS Y PCA( )
)	)
ÑIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5	

NOMBRE DEL MENOR \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE / TUTOR \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ TIPO DE DISCAPACIDAD \_\_\_\_\_  
ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

**1.- LA VIVIENDA DONDE HABITA ES:**

( ) PROPIA ( ) RENTA ( ) PRESTAD ( ) OTROS

ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**2.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN:**

( ) ADOBE ( ) BLOCK ( ) TABIQUE ( ) MADERA ( ) OTROS

ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**3.- TIPO DE PISOS:**

( ) TIERRA ( ) CEMENTO ( ) LOSETA ( ) MADERA ( ) OTROS

ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**4.- TIPO DE TECHOS:**

( ) COLADO ( ) CARTÓN ( ) ASBESTO ( ) SOLER ( ) OTROS

ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**5.- SERVICIOS:**

- LUZ       AGUA POTABLE     DRENAJE     ALUMBRADO     PAVIMENTACIÓN
- TERRACERIA

**6.- TIPO DE BAÑOS:**

- CONECTADO A FOSA SÉPTICA     CONECTADO A DRENAJE     DEFECACIÓN AL AIRE
- LETRINA

**7.- ALIMENTOS QUE CONSUME:**

- VERDURAS       CARNES     LEGUMINOSAS     LACTEOS     OTROS
- ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

CADA QUE TIEMPO LOS CONSUME:  DIARIO     C/2 DIAS     SEMANAL     OTROS

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

**8.- ALIMENTOS QUE ACOSTUMBRA:**

- DESAYUNO               ALMUERZO               COMIDA     MERIENDA               CENA

**9.- QUIEN APORTA EL INGRESO FAMILIAR** \_\_\_\_\_ **OTROS** \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN \_\_\_\_\_ INGRESOS QUE PERCIBE \$ \_\_\_\_\_

ESTOS SON:  SEMANALES     QUINCENALES     MENSUALES

**10.- EGRESOS. (ESPECIFIQUE EN DINERO).**

ALIMENTACIÓN \$ \_\_\_\_\_ GAS \$ \_\_\_\_\_ RENTA \$ \_\_\_\_\_

TRANSPORTE \$ \_\_\_\_\_ LUZ \$ \_\_\_\_\_

VESTIDO \$ \_\_\_\_\_

ESTUDIO \$ \_\_\_\_\_ OTROS \$ \_\_\_\_\_ ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**11.- CON QUE SERVICIO MEDICO CUENTA:**

- SESA     IMSS     ISSSTE     PARTICULAR     OTROS    ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**12.- RECIBE ALGUN OTRO APOYO ALIMENTARIO:** \_\_\_\_\_

**INDIQUE CUAL:** \_\_\_\_\_

**DEPENDENCIA:** \_\_\_\_\_

**DIAGNÓSTICO:** \_\_\_\_\_

**CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
ENTREVISTADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL ENTREVISTADOR

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Todo aquello no previsto en las presentes Reglas de Operación; será resuelto por la Dirección General, la Coordinación General de Administración, y Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema Estatal DIF.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 1 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

**Elaboro.**  
**Lic. Roque Rivera Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de Asistencia  
Alimentaria y Nutrición  
Rúbrica

**Autorizo.**  
**Mtra. María Norma Sarmiento Bahena**  
Directora de Atención a Grupos Prioritarios.  
Rúbrica

**Vo Bo.**  
**Mtra. Flor de María López Hinojosa**  
Directora General del SEDIF Tlaxcala  
Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

